ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CONTRATO N° 17/2023, REFERENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" – LOTE N° 1, ID N° 426.998.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023.

En la ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de noviembre del año 2025, comparecen por una parte, el Ing. Fernando E. García Alonso Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) con Cédula de Identidad N° 843.669 domiciliado a este efecto en las calles Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuarí, y por la otra la firma PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, con Cédula de Identidad N° 741.180 domiciliada en Ita Ybate N° 1893, de la ciudad de Asunción, comparecen en esta acto, a los efectos de suscribir el **Acta de Terminación de Contrato por Cumplimiento de las Obligaciones; CONTRATO N° 17/2023 – PROEL INGENIERÍA,** conforme a las consideraciones que se establecen a continuación:

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que el Contrato fue suscripto en fecha 04 de octubre de 2023, con una vigencia de 24 meses, culminando el 04 de octubre de 2025, con un avance Físico y Financiero del 95,47%.

Que, en atención a dichas circunstancias, el Fiscal de Obras Arq. Luis Torres remite el Memorando DC N° 265/2025 de fecha 26 de setiembre de 2025, a través del cual remite el Certificado de cierre de Obras Civiles Informe de Verificación y Liquidación Final del contrato de la referencia, la unidad de Fondos locales verifica y remite para correcciones en respuesta el Fiscal de Obras remite con las correcciones realizadas las planillas de Liquidación Final Certificado de cierre, según Memorando D.C. N° 317/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, a través del cual remite el listado de las 27 localidades con Recepción Provisoria y el Documento original de los informes de Terminación de Obras.

Esta Unidad Ejecutora de Proyectos Fondos Locales, remite a la Empresa la Nota D.G. SENASA N° 1034/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, solicitando parecer y conformidad a la liquidación final realizado por el Fiscal de Obras y la no objeción de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, DOSAPAS según Memorándum N° 799/2025 recibido por esta Unidad de Fondos Locales en fecha 13 de octubre de 2025.

En respuesta a la Nota, la Empresa Proel Ingeniería remite la Nota N° 91 de fecha 20 de octubre de 2025, **manifiestan su conformidad para dar curso al cierre del Contrato**.

Que, conforme al Memorando N° 519/2025 de fecha 27 de octubre de 2025, esta Unidad de Fondos Locales solicita Dictamen Jurídico.

Al respecto la Asesoría Jurídica del SENASA remite el DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DICTAMEN A.J. N° 423, recibido en fecha 03 de noviembre de 2025; **RECOMENDACIÓN:** luego del análisis realizado esta asesoría jurídica considera pertinente la firma del ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, que en este caso se equipara a la Recepción Definitiva del Contrato N° 17/2023, de Licitación Pública Nacional N° 01/2023, Lote 1, Empresa PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" CONTRATO RURAL 1 – PLURIANUAL ID N° 426.998.- (Sic)

En fecha 04 de noviembre de 2025, esta Unidad de Fondos Locales solicita informe a la Auditoria Interna según Memorando N° 533/2025.

La Auditoria Interna remite el Informe de Auditoria Interna N° 029/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025; **CONCLUSIÓN:** es parecer de esta Auditoría Interna, luego de la revisión de las documentaciones presentadas por la Unidad Ejecutora de Proyecto Fondos Locales, y; considerando el parecer favorable de la Asesoría Jurídica, que se prosiga con los trámites correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones y lineamientos aplicables en el ámbito de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (Sic)

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO REALIZADO POR EL FISCAL DE OBRAS.

Monto Máximo:	Gs. 3.000.000.000.
Monto Mínimo:	Gs. 2.000.000.000.

Detalle

Monto Máximo:	Gs. 3.000.000.000.
Monto Ejecutado:	Gs. 2.864.306.325.
Saldo del Contrato:	**Gs. 135.693.675.**
Anticipo Entregado:	Gs. 600.000.000.
Anticipo Devuelto:	Gs. 600.000.000.
Saldo del Anticipo a devolver:	**Gs. 0.**
Monto Certificado de Cierre	Gs. 73.242.140.
Descuento del Anticipo (-)	Gs. 41.787.163.
Retención 5% (-)	Gs. 3.662.107.
Monto Neto a pagar a la Empresa	**Gs. 27.792.870.**
Monto Neto Certificado de Cierre a favor de la Empresa	Gs. 27.792.870.
Retención Caucional a favor de la Empresa:	Gs. 143.215.316.
Saldo parcial a favor de la Empresa:	**Gs. 171.008.186.**

El contrato cuenta con 27 localidades con Recepción Provisoria e Informe de Terminación de Obras aprobado y firmado por el Fiscal de Obras Arq. Luis E. Torres P.; Liquidación Final con un avance físico financiero del 95,47%, y la no objeción de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, DOSAPAS.

En cuanto al monto final a favor de la Empresa de Gs. 171.008.186.- (guaraníes ciento setenta y un millones ocho mil ciento ochenta y seis) resultante del Informe Final del Fiscal de Obras Arq. Luis Torres, será abonado conforme a la Disponibilidad Presupuestaria del SENASA.

Se suscribe el presente Acta, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que en este caso se equipara a la Recepción Definitiva del Contrato N° 17/2023, en el lugar y fecha indicado precedentemente.

AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
PROEL INGENIERÍA

ING. FERNANDO E. GARCÍA ALONSO
DIRECTOR GENERAL DEL SENASA

PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez